

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de mayo de 1985.-

Visto el presente expediente N° 397/85 del registro del Departamento de Compras, por el que se solicita autorización para contratar la adquisición de la revista "DOCTRINA PENAL" correspondiente a los años 1973 al 1984 inclusive, destinada a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial; y

Considerando:

Que la editorial "DEPALMA S.R.L." es única editora y distribuidora de la mencionada publicación // (Confr. fs. 7), razón por la cual procede contratar directamente con la citada editorial, amparando el procedimiento en lo previsto en el artículo 56, inciso 3° , apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la editorial "DEPALMA S.R.L.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 7.-

2°) El monto aproximado de PESOS ARGENTINOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$a. 2.363.452.-), destinado a atender el gasto emergente de la contratación directa que se autoriza,

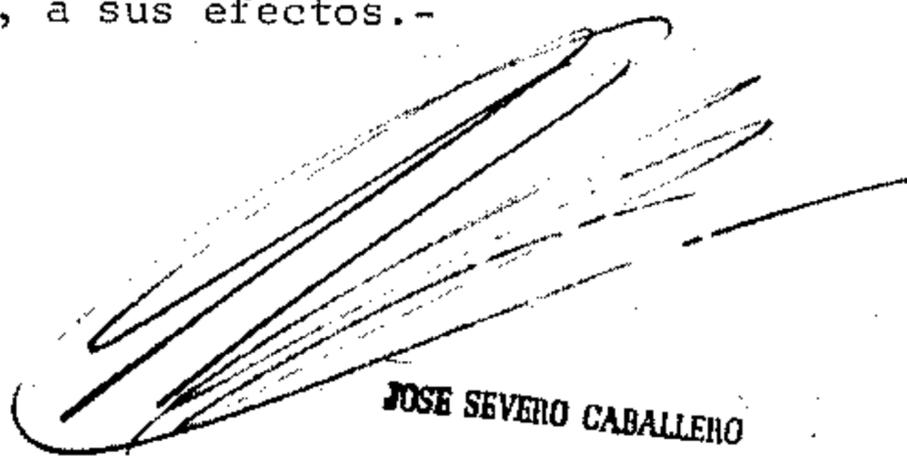
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

deberá afectarse a la Cuenta "Colecciones y elementos de /
bibliotecas y museos" (1-05-002-4-41-4110-281) del Presu-
puesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del
año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento
de Compras, a sus efectos.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO